

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en nue-
ve dias del mes de Abril del año de mil ochocientos
y cinco se juntaron á Concejo los S.^{res} Justicia y
Reg.^{to} de ella en la sala que acostumbran para tratar
cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de
esta republica, á saber: el S.^{or} D.ⁿ Josef Marin, Regente
de la R. Jurisdiccion ordinaria: y los S.^{res} D.ⁿ Pedro Pa-
qual de sueto, D.ⁿ Andres Ferrer, D.ⁿ Josef Gomez
Manzanera, D.ⁿ Bartolomé Navarro, D.ⁿ Josef Diego
Alburquerque, D.ⁿ Antonio Martin, D.ⁿ Lucas Mo-
rally, Regidores, D.ⁿ Juan Pedro Alonso Montalvan
D.ⁿ Pedro Francisco Garcia D.ⁿ Ignacio Sanchez y D.ⁿ Chri-
stoval Caxxanco, Diputados del comun

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sa-
la y juraron por Dios y á una cruz segund^o. ha-
ber citado á los S.^{res} Capitulares Diputados del com.^o
y Procurad.^{or} Gen.^l y Penonero p.^a este sab.^{do} en virtud
de cédulas mandadas despachar por el S.^{or} Reg.^{te} á fin
de ver lo informado sobre el abasto de alerria pro-
puesto por Juan de Vergara: otro sobre la diferen-
cia que se advertia entre el precio y peso de las
rosas que vendian los panaderos de pan bollete
y el pan que amasan los mismos: otro sobre la
pretension de dhos. panaderos de continuar ven-
diendo las referidas rosas: un mem.^o de Alfonso
Franco, tahonero, solicitando se le devuelvan los
puertos que tenia para la venta de su pan en
el baxio de S.ⁿ Christoval: la contestacion de



